

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 10.360/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Ungar Martínez Luna, nacional de Bolivia, con NIE Y-0489956R, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 27 de abril de 2009 esta Centro dictó una Resolución de expulsión del territorio nacional contra el ciudadano de Bolivia Ungar Martínez Luna, con N.I.E. Y-0489956R, con prohibición de entrada por un periodo de tres años. El hecho que motivó la citada Resolución fue su situación de estancia irregular, supuesto tipificado como causa de expulsión en el apartado A del

artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Considerando que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Sevilla, por Sentencia dictada en fecha 13 de abril de 2011, ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el interesado, anulando la Resolución de expulsión del territorio nacional e imponiendo una sanción económica por importe de 301 €, procede, en cumplimiento de la misma, revocar la resolución ya aludida.

Vista la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y de acuerdo con el artículo 105. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo lo siguiente:

Revocar la Resolución de expulsión del territorio nacional dictada el 27 de abril de 2009 al ciudadano nacional de Bolivia Ungar Martínez Luna.

Córdoba, 18 de octubre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.